



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

HACE CONSTAR:

De conformidad con el artículo 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, indica "Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos".

Del presente artículo no se ha generado movimientos ya que la Municipalidad no cuenta con arrendamientos correspondientes al mes de marzo del año 2020.

En el municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinte.

Atentamente,

Licda. Norma Karina Santos Sagché
Secretaria Municipal

